



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N.º 4982

Exp. 2023-25-3-007292

Montevideo, **30 OCT. 2023**

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de extender la función de Encargada de Secretaría en diferentes Centros Educativos del país, por ausencia temporal o definitiva de los Secretarios titulares.

RESULTANDO: Que con fecha 31/10/2023, quedan sin efecto las Funciones de Secretarías designadas por:

Resolución N.º 1337 de fecha 29/04/2022 recaída en el Expediente 2022-25-3-002233,
Resolución N.º 1397 de fecha 03/05/2022 recaída en el Expediente 2022-25-3-002330,
Resolución N.º 1399 de fecha 03/05/2022 recaída en el Expediente 2022-25-3-002235,
Resolución N.º 1282 de fecha 28/04/2022 recaída en el Expediente 2022-25-3-002205,
Resolución N.º 1335 de fecha 29/04/2022 recaída en el Expediente 2022-25-3-002183,
Resolución N.º 1403 de fecha 03/05/2022 recaída en el Expediente 2022-25-3-002238,
Resolución N.º 1394 de fecha 03/05/2022 recaída en el Expediente 2022-25-3-002245,
Resolución N.º 1293 de fecha 22/04/2022 recaída en el Expediente 2022-25-3-002173,
Resolución N.º 1382 de fecha 03/05/2022 recaída en el Expediente 2022-25-3-002308,
Resolución N.º 1389 de fecha 03/05/2022 y Considerado N.º 1451 de fecha 05/05/2022 recaídos en el Expediente 2022-25-3-002162, Resolución N.º 1338 de fecha 29/04/2022 recaída en el Expediente 2022-25-3-002239, Resolución N.º 1411 de fecha 03/05/2022 recaída en el Expediente 2022-25-3-002209, Resolución N.º 1402 de fecha 03/05/2022 recaída en el Expediente 2022-25-3-002167, Resolución N.º 1297 de fecha 28/04/2022 recaída en el Expediente 2022-25-3-002170, Resolución N.º 1538 de fecha 10/05/2022 recaída en el Expediente 2022-25-3-002800 y Resolución N.º 1286 de fecha 28/04/2022 recaída en el Expediente 2022-25-3-002180.

CONSIDERANDO: I) Que en folios 1 y 2, luce el informe de la Dirección de Gestión Administrativa, donde sugiere extender las funciones de Encargados de Secretaría, en virtud de los argumentos allí esgrimidos;

II) que en folio 14, la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal comunica que existe disponibilidad para afrontar la erogación de obrados hasta el 31/12/2023.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Extender hasta el **31/12/2023** o reintegro del titular, las Funciones de Secretaría, con una carga horaria de 40 horas semanales, según el siguiente detalle:

Nombre del funcionario	Cédula	Liceo	Turno	Nivel
Analia Paola ALVAREZ GÓMEZ	4.470.294-5	San Gregorio De Polanco	Multi Turno	3
Viviana Gimena AMORÍN CARDOSO	4.166.565-5	Castillos	Multi Turno	2
Florencia AUSTRIA RIVERA	4.659.012-4	Montevideo N° 12	Multi Turno	3
Lourdes Beatriz BUSCIOLANO MINETTI	4.624.734-7	Sarandi Del Yi	Multi Turno	2
Nicolas CANTERA SPINELLI	3.195.104-6	Atlantida N° 1	Nocturno	3
Carlos Alberto CASANOVA RODRÍGUEZ	3.216.429-0	Pando N° 1	Multi Turno	1
Stephani Yanina DURÉ CAPDEVILA	4.157.271-7	Mercedes N° 3	Multi Turno	2
María Julia FERNÁNDEZ FRANCONI	3.644.223-0	Sauce N° 1	Multi Turno	3
Diana Maria GOLDARACENA QUIAN	4.466.006-2	Montevideo N° 16	Nocturno	3
Renee Adriana HORGE CARDOZO	1.820.288-2	Montevideo N° 38	Nocturno	2
Martha Cecilia MASSANET ROVETTA	3.124.242-9	Chuy N° 2	Multi Turno	3
Maria Lourdes RECAREY SOLER	3.180.028-3	Rivera N° 8	Multi Turno	2
Mariela Janet RIOS AYRES	4.548.347-1	Barros Blancos N° 2	Multi Turno	2
Diego Martin RODRÍGUEZ IGLESIAS	4.989.568-4	Las Piedras N° 2	Multi Turno	2
Jeniffer Carolina ROVIRA ROMERO	3.413.251-8	Montevideo N° 1	Multi Turno	3
Alexandra Paola SORIA COLMAN	4.303.325-0	Durazno N° 2	Diurno	2

2) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a los interesados, que estos últimos para permanecer desempeñando la función, deberán demostrar responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas, y que preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la función asignada.

3) Autorizar a la División Hacienda a efectuar la liquidación y el pago de la diferencia de haberes que corresponda, según R.C. Ext. N.º 2/03/2014 de fecha 18/02/2014.

4) Disponer que la notificación de los funcionarios y de los Centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

5) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos de referencia deberán realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy los correspondientes formularios H12, una vez que los Encargados de Secretaría cesen en su función.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria